



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 218 -2015-GRJ/GGR

Huancayo, 0 9 SEP 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Memorando Nº 1783-2015-GRJ/GRI de fecha 01 de Setiembre del 2015; el Informe Técnico Nº 064-2015-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 01 de Setiembre del 2015, la Resolución Gerencial General Regional Nº 157-2015-GRJ/GGR de fecha 06 de Julio del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Eléctrico Perú, suscribieron el Contrato N° 681-2012-GRJ/ORAF, de fecha 19 de julio del 2012, con el objeto de la Ejecución de la Obra "Construcción del Pequeño Sistema Eléctrico de Betania – Electrificación del 08 Localidades de la cuenca de Río Tambo", por el monto total de S/. 8'227,503.27 (Ocho Millones Dos Cientos Veintisiete Mil Quinientos Tres con 27/100 Nuevos Soles), por el sistema de contratación a suma alzada y a todo costo, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) elías calendario. La misma que es producto del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 110-2011-GRJ-CE-O, Segunda Convocatoria, Derivada de la Licitación Pública N° 003-2011-GRJ-CE-O;

Que, mediante Informe Técnico Nº 064-2015-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 01 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras – Liquidación de Obras – Liquidación de Obras – Liquidación de Interventor el conómico de la obra "Construcción del Pequeño Sistema Eléctrico de Betania – Electrificación del 08 Localidades de la cuenca de Río Tambo", al Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús, identificado con DNI Nº 19824129; así mismo, manifiesta que el nuevo interventor está capacitado para aperturar la cuenta mancomunada para la intervención económica de la obra, consecuentemente, solicita a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica la modificación de la Resolución Gerencial General Regional Nº 157-2015-GRJ/GGR en su artículo segundo;

Que, siendo así, resulta viable modificar el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional Nº 157-2015-GRJ/GGR; por consiguiente, debe designarse al Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús, como nuevo interventor económico de la obra, mediante proyecto resolutivo correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura y contando con la visación del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras,

DOC: 1190622 Exp. 0811292





"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

del Gerente Regional de Infraestructura, de la Directora Regional de Administración y Finanzas, y del Director Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRJ/PR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional Nº 157-2015-GRJ/GGR de fecha 06 de Julio del 2015, por las consideraciones expuestas en la presente resolución; consecuentemente, DESIGNAR al Arq. RAÚL ARMANDO ÁLVAREZ JESÚS, identificado con DNI Nº 19824129, como nuevo interventor económico de la Obra "Construcción del Pequeño Sistema Eléctrico de Betania – Electrificación del 08 Localidades de Ja cuenca de Río Tambo".

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional Nº 157-2015-GRJ/GGR de fecha 06 de Julio del 2015.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, una copia de la presente Resolución al interesado, a la Gerencia Regional de Infraestructura, y a los demás Órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SUB SERENCIAN A DE SUPPO DE OBRAS



GODIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. WOIER TAURI SALOME ERENTE GENERAL

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. A. Antoniera Vidaton Robles
SECRETARIA GENERAL